

Fecha: 29-01-2026
 Medio: El Divisadero
 Supl.: El Divisadero
 Tipo: Noticia general
 Título: CPLT detecta más de \$780 millones de gasto sin justificación clara en ceremonias y protocolo estatal

Pág. : 3
 Cm2: 519,6
 VPE: \$ 721.791

Tiraje: 2.600
 Lectoría: 7.800
 Favorabilidad: No Definida

justificación clara en ceremonias y protocolo estatal



El Consejo para la Transparencia (CPT) entregó los resultados de una fiscalización extraordinaria llevada a cabo durante 2025, la cual analizó el uso de la información sobre gastos de representación, protocolo y ceremonia efectuados por instituciones de la Administración Central y gobiernos regionales durante el año. Este tipo de desembolsos, que incluyen inauguraciones, aniversarios, obsequios y atención a autoridades, están permitidos por el marco legal siempre que se relacionen con las funciones del organismo; sin embargo, el ente fiscalizador detectó más de \$780 millones de lo rencarcen de una explicación clara de su destino.

El proceso de revisión abarcó a total de 419 instituciones públicas, los \$3.428 millones que sumaron en conjunto las 158 instituciones que marcaron gastos, el Consejo constató que existen \$781 millones (casi una cuarta parte del total) donde no es posible identificar con claridad en

qué se utilizaron los recursos. Esto se debe a la presencia de descripciones genéricas o antecedentes incompletos que imposibilitan conocer la actividad financiada con el erario público, existiendo además registros por \$221 millones donde ni siquiera la descripción del gasto o los documentos adjuntos permiten entender qué bien o servicio específico fue contratado.

Entre los organismos con mayores montos bajo descripciones insuficientes figuran entidades de la Administración Central como la Presidencia de la República, que presentó registros de "servicios audiovisuales" o "arriendo de sillas" sin detallar la actividad que justificó el pago, y la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, con conceptos como "arreglos florales" sin precisar el contexto. Asimismo, la auditoría reveló falencias en el cumplimiento general de transparencia: 95 organismos, equivalentes al 23% de los revisados, no cumplieron con la obligación de informar

La fiscalización extraordinaria realizada por el Consejo para la Transparencia abarcó a organismos de la Administración Central y gobiernos regionales respecto al ejercicio 2024. El informe reveló que, aunque son gastos autorizados por ley, una cuarta parte de los montos rendidos presenta descripciones genéricas que impiden a la ciudadanía conocer qué actividad fue financiada o qué bienes se contrataron.

correctamente, ya sea por no tener la sección obligatoria de transparencia activa o por no explicar la no ejecución de recursos en este ítem.

Frente a estos hallazgos, la presidenta del Consejo para la Transparencia, Natalia González, fue enfática al declarar que "la ejecución presupuestaria de los distintos organismos públicos constituye un deber de transparencia activa, cuyo cumplimiento no es opcional. Cuando la información relativa al destino, objetivo y uso de los recursos públicos es vaga o incompleta, no se puede realizar un control adecuado respecto del buen uso de los recursos de todos los chilenos. No publicar información, o publicar información parcial, como aquella que indica el monto del gasto, pero sin explicar cuál fue el bien o servicio contratado o el contexto del gasto no cumple con el estándar de transparencia que exige la Ley de Transparencia y su normativa asociada."

La autoridad agregó que "este tipo de gastos está autorizado por el marco legal vigente. Empero,

como manda la ley, deben transparentarse y ponerse la información a disposición de la ciudadanía de manera completa, sobre todo si se considera que se trata de gastos que deben ser excepcionales y estar plenamente justificados". En cuanto al destino de los dineros, la fiscalización mostró que los mayores montos se concentraron en la producción de eventos (36%), servicios de banquetería (16%) y arriendo de equipos audiovisuales (10%), siendo el propósito más habitual las ceremonias e inaugurations.

Como medida ante los resultados, el CPLT anunció que oficiará a los organismos con incumplimientos para exigir el apego a la normativa. Además, los antecedentes serán remitidos a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto del Congreso, a la Dirección de Presupuestos, a la Contraloría General de la República, y a entidades relevantes para la administración regional y local como la SUBDERE y la AGORECHI, con el fin de impulsar mejoras en la calidad de la información pública.

Juzgado de Garantía de Puerto Aysén decreta el arresto domiciliario de imputado por incendio y amenazas

Incendio que destruyó la embarcación, habría ocasionado daños avaluados en 4 millones 500 mil pesos.

Los hechos registrados en el litoral de Aysén, entre Islas Huichas, específicamente en Puerto Aysén, en el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén, el Ministerio Público formalizó a un sujeto de 7 años por dos delitos. Tal como lo informó la fiscalía local de Aysén, Yessica Vidal. Se realizó la audiencia de formalización del imputado de 37 años de edad por los delitos de incendio previsto sancionar el artículo 477 número 1 Código Penal y por el delito de amenazas

A raíz de los hechos descritos anteriormente por el Ministerio Público, en el Juzgado de Garantía se formalizó este miércoles 28 de enero al imputado, quien quedó sujeto a las medidas cautelares de arresto domiciliario total y prohibición de acercarse a la víctima a C.E.F.M., imputado por el Ministerio Público como autor de los delitos de incendio y amenazas simples. Ilícitos perpetrados



Según el ente persecutor, la madrugada del 25 de enero el imputado amenazó a la víctima, posteriormente, alrededor de las 03:00 horas, llegó hasta la explanada del muelle artesanal de